



RESOLUCION R-Nº 1486-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2019

Expte. Nº 17.695/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1197-16 de fecha 21 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Conservación ex situ y producción del tomate de árbol, un cultivo ancestral de importancia para el desarrollo local y regional*", para su implementación durante el período 2016-2017, bajo la dirección de la Dra. Marta Leonor DE VIANA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE la mencionada docente presentó la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada, tal como se adjunta de fs. 26 a 33.

QUE ante las observaciones realizadas, el Sr. CORREGIDOR adjunta copia del Acta de Reunión del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas de dicho proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2549/2019 (fs. 47) por el importe total presentado.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Dra. Marta Leonor DE VIANA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Conservación ex situ y producción del tomate de árbol, un cultivo ancestral de importancia para el desarrollo local y regional*".



Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 17.695/16


ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

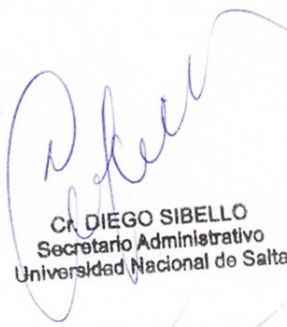
• R.0020.014.006.146.16.01.00.00.06.00.2.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.000,00
• R.0020.014.006.146.16.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 300,01
• R.0020.014.006.146.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 811,00
• R.0020.014.006.146.16.01.00.00.06.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 480,00
• R.0020.014.006.146.16.01.00.00.06.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 695,00
• R.0020.014.006.146.16.01.00.00.06.00.2.7.2.0000.1.21.3.4	\$ 1.495,27
• R.0020.014.006.146.16.01.00.00.06.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 777,88
• R.0020.014.006.146.16.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$ 2.000,00
• R.0020.014.006.146.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.440,84

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1486-2019